

DECRETO N° 0074

Lanús, 17 ENE 2007

Visto lo actuado y lo solicitado a fojas 1 del expediente N° 0-810777/06 y lo expuesto por la Dirección General de Cementerio a fojas 11/12,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Transfiérase a favor de la señora María Esther Oviedo, D.N.I. N° 10.895.889 y al señor Raúl Elias Rodríguez, D.N.I. N° 13.106.678, domiciliados en la calle Ricón N° 5043, Lanús Oeste; la bóveda ubicada en el Cementerio Municipal designada como manzana 22, lote 1, sección E, circunscripción II, adjudicada originariamente por Decreto N° 0098 de fecha 30 de Enero de 1973, a nombre de Domingo Purita.-

Artículo 2º.- La presente transferencia queda sujeta a las prescripciones de la Ordenanza N° 8587 y su modificatoria la N° 9504/02 y la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la División Catastro y Topografía y pase a la Dirección General de Cementerio a los fines pertinentes.-



ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO



